

COMUNICADO

A todas y todos los funcionarios

Secretaría General

Referencia: Convenio Colectivo

En relación a la Mesa de Negociación, mantenida entre la Intendencia de Canelones y ADEOM, entendemos importante compartir con ustedes las consideraciones realizadas por el Ejecutivo Departamental y la respuesta brindada.

El espíritu de esta instancia es continuar fortaleciendo el diálogo, reconociendo los planteos presentados y buscando alternativas que, en equilibrio con la situación presupuestal y financiera de la Intendencia, permitan avanzar en mejores condiciones laborales.

Sobre los principales puntos planteados:

1. Ajuste salarial:

- Se mantiene la propuesta de actualización por IPC real del semestre anterior.
- Se presenta una alternativa de incremento por encima del IPC, priorizando especialmente a quienes perciben salarios más bajos.
- Se proponen:
 - \$1500 adicionales para quienes perciban menos de \$50.000 nominales al 31/12/2025.
 - \$1000 adicionales para quienes perciban más de \$50.000 nominales al 31/12/2025 y menor o igual al grado "Pa/Aa".

La siguiente tabla es un ejemplo, tomando en cuenta IPC proyectado (para todos los años)

+ los aumentos propuestos + equiparación de la tabla de sueldo + partida.

				Hasta Aa (\$1000-\$1500)				
Grado	Denominación del Cargo	Nivel de Actividad	Sueldos a Julio de 2025 - aumento 2.73%	1%IPC	2027 +IPC	2028+IPC	2029+IPC	2030+IPC
SUB ESCALAFÓN OFICINISTA								
Aa	Director de División Administrativo	Jefatura Media	85.105	90.410	94.931	99.677	104.661	109.894
Ab	Jefe de Departamento	Jefatura Media	54.513	58.289	61.203	64.263	67.476	70.850
Ac	Oficinista I	Jefatura Media	43.272	48.380	50.799	53.339	56.006	58.806
Ad	Oficinista II	Operacional	41.091	46.090	48.394	50.814	53.355	56.022
Oa	Capataz General	Jefatura Media	54.513	60.183	63.192	66.352	69.669	73.153
Oe	Operario	Operacional	34.534	39.205	41.165	43.223	45.385	47.654

2. **Equiparación de Tablas de Sueldo:** Se comparte la necesidad de avanzar en este sentido, en estrecha vinculación con el aumento salarial. Los beneficiarios serán 620 funcionarios, que tendrán un aumento de \$1304 a su sueldo base.
3. Los Cargos Políticos solo tendrán aumento de IPC.
4. **Salario vacacional y Partida Estudiantil:** Se considera que ya cuentan con un carácter diferencial o con fuentes específicas de financiamiento, como el Fondo Social.
5. **Decreto 498/985 (Insalubre):** Se propone comenzar a actualizar por IPC a partir de la vigencia del convenio.
6. **Contratos:** Todos los contratos serán prorrogados hasta fin de mandato.
7. **Presupuestaciones:** Se mantienen los criterios acordados en convenios anteriores. La Administración propone presupuestar a los funcionarios con contratos de 6 años o más, que cumplan los criterios ya convenidos. Así como ocurrió en el año 2013.
8. **Concursos:** La Intendencia reafirma el compromiso de dar continuidad al proceso a partir del 01/06/2026, con revisión y mejoras.
9. **Reducción de la jornada laboral:** Se propone conformar una comisión de estudio en el marco de la política nacional.
10. **Salud laboral, inclusión y no discriminación:** Se reafirma la voluntad de continuar trabajando en estas temáticas, destacando la labor de la Comisión de Atención a Inequidades de Género.
11. **Llamados internos:** Se reitera el compromiso de priorizarlos frente a los externos, sujeto a las necesidades de la Administración.
12. **Manual Descriptivo de Cargos:** Se propone avanzar hacia su revisión en el marco de una mesa de trabajo.
13. **Decreto 55 (Amparo Jubilatorio):** Se plantea analizar la continuidad del mismo
14. **Beneficios sociales:** Se propone continuar fortaleciendo el protocolo de adicciones, dotar al camping de ADEOM de nuevas instalaciones recreativas y deportivas; para los trabajadores y sus familias.
15. **Fondo Social:** Se mantiene el compromiso de destinar los recursos acordados, incluyendo canastas estudiantiles y de fin de año.
16. **Plan de Vivienda Sindical:** Se plantea conformar un equipo de profesionales para el asesoramiento. Cuando corresponda la Intendencia está dispuesta a proveer de los terrenos como se ha hecho en otros momentos,
17. **Antigüedad:** Se propone una nueva tabla con mayor beneficio para quienes superen los 30 años de trabajo hasta 40 años inclusive.
18. **Horas sindicales:** Se propone incrementar en 200 horas, revisables cada 6 meses, alcanzando 2700 horas mensuales más 300 de bolsa acumulable.
19. **Subrogaciones, prevención de conflictos y cláusula de paz:** Se mantienen los procedimientos previstos en el Estatuto y se acuerda recurrir a instancias bipartitas y tripartitas antes de medidas de acción gremial.

Luego de lo informado por ADEOM, de que se declarará en conflicto laboral la Administración entiende que esto conlleva a un trabajo a reglamento/régimen por parte de los funcionarios y que posiblemente se extenderá en el tiempo. No obstante, respetamos plenamente el derecho de los trabajadores agremiados a expresar sus reclamos y reiteramos nuestra disposición al dialogo constructivo.

La Administración, espera la contra propuesta del gremio a los planteos ya entregados, recordando que el plazo para un acuerdo o no es el 31 de diciembre, para así ser elevado junto con el presupuesto.

Refirmando la disposición a seguir construyendo en conjunto, entendiendo el esfuerzo de todas las partes y buscando acuerdos que contemplen las posibilidades reales del momento, sin perder de vista los avances alcanzados y la importancia de continuar generando mejoras para todas y todos los funcionarios.